

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 08/02/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas de matrícula para estudiantes del grupo 2 del título propio de Especialista en Fisioterapia Respiratoria. Curso académico 2020/21. Universidad de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 548433. [2021/1368]

BDNS (Identif.): 548433.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/548433)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la ayuda los estudiantes que hayan formalizado su matrícula en el curso 2020/21 en el grupo 2 del Curso de Especialista en Fisioterapia Respiratoria de la Universidad de Castilla-La Mancha, en 30 créditos ECTS, ser colaborador de prácticas de fisioterapia dentro del Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo y que cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Se dota una ayuda económica para sufragar totalmente los gastos de matrícula gastos de matrícula (a excepción del seguro obligatorio), en el curso académico 2020/21 de estudiantes del grupo 2 del Curso de Especialista en Fisioterapia Respiratoria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras están contenidas en el mismo texto de la convocatoria, que se puede consultar en la página web https://www.uclm.es/global/promotores/facultades-y-escuelas/toledo/to-enfermeria/convocatorias/fisiorespiratoria100-21

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de 1.575 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto entre el 15/02/2021 y las 14 horas del día 22/02/2021.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la convocatoria, estarán dirigidas a la Dirección académica del Curso de Especialista en Fisioterapia Respiratoria y se presentará en el registro auxiliar del Centro o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estas ayudas no están exentas del Impuesto de la Renta de las personas Físicas.

Toledo, 8 de febrero de 2021

El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021) SANTIAGO GUTIÉRREZ BRONCANO